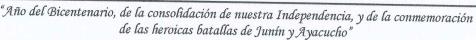


Municipalidad Distrital de Sarín

'SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"





Acuerdo de Concejo N°093-2024-MDS

Sarín, 10 de setiembre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°017-2024-MDS de fecha 10 de setiembre del 2024;

VISTO:

El Informe N°925-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°225-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Informe N°635-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°876-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°202-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación. Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°2345-2024-MDS/UTDAC que contiene el escrito de fecha 23 de agosto del 2024, presentado por el Comité de Fiesta Patronal en Honor a Santa Rosa de Lima, patrona del Centro Poblado de Cerpaquino; SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2345-2024-MDS/UTDAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Titulo Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo focal que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°2345-2024-MDS/UTDAC que contiene escrito de fecha 23 de agosto del 2024, mediante el cual, el Comité Organizador de la Fiesta Patronal en Honor a Santa Rosa de Lima, patrona del Centro Poblado de Cerpaquino, solicita apoyo con el sonido y escenario para la verbena que se realizará el 29 de agosto;

Que, mediante Informe N°202-2024-MDS/JÇSCH/ECD de fecha 28 de agosto del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita asignación presupuestal para la atención del Expediente Administrativo N°2345-2024-MDS/UTDAC, por el monto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°876-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 28 de agosto del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N°635-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 29 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2345-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal

3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.



Municipalidad Distrital de Sarín

SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°093-2024-MDS



9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Actividad/Obra

5000470 APOYO COMUNAL

Función División Funcional

23 PROTECCION SOCIAL 051 ASISTENCIA SOCIAL

Grupo Funcional

0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.27.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELBRACIONES INSTITUCIONALES.	5,000.00
	TOTAL	5,000.00

Que, mediante Informe N°225-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 04 de setiembre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita aprobación del Concejo Municipal para la atención del Expediente Administrativo N°2345-2024-MDS/UTDAC por el monto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°925-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 04 de setiembre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°017-2024-MDS de fecha 10 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2345-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SANTA ROSA DE LIMA, PATRONA DEL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO, hasta por el monto de S/5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2345-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SANTA ROSA DE LIMA, PATRONA DEL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO, por el monto de S/5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Archivo/OSG

<u>C:</u>

- SSSDH

- UIST (V)

ALCALDE R

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cubrera ALCALDE DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

i Trabajando de la mano con el pueblo...!



